

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 835993/15/2024, El o la (los) C. OSCAR EMMANUEL VERA HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Sin frente a la Vía Pública. S/N, Camino Real, Colonia San Antonio Buenavista, perteneciente al Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: mide 22.00 metros y linda con Calle sin nombre. Al Sur: mide 22.00 metros y linda con Verónica Aguilar García. Al Oriente: mide 10.00 metros y linda con Calle sin nombre. Al Poniente: mide 10.00 metros y linda con Clementina Jiménez Garcés. Superficie aproximada de: 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 25 de junio del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

37.-1, 4 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 391078/023/2024, LA C. MAGDALENA ALVAREZ LARA, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO NUMERO 5 Y/O LOTE NUMERO 5 DE LA MANZANA NUMERO 4 DE LA COL. SAN ISIDRO 2ª. SECCION, CHIMALHUACAN, DEL PREDIO DENOMINADO "PRECIOSA SANGRE", MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.00 METROS CON CALLE; AL SUR: 8.00 METROS CON LOTE No. 22; AL ORIENTE: 15.00 METROS CON LOTE No. 6; AL PONIENTE: 15.00 METROS CON LOTE No. 4. Con una superficie aproximada de: 120.00 M2 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 391021/022/2024, LA C. NANCY FLORES CORNEJO, promovió inmatriculación administrativa sobre EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LAS CRUCES NUMERO VEINTITRES (23), BARRIO SAN PEDRO, CHIMALHUACAN, MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 7.86 METROS Y LINDA CON FELICIANO FLORES PERALTA; AL SUR: 7.86 METROS Y LINDA CON CALLE LAS CRUCES; AL ORIENTE: 17.86 METROS Y LINDA CON CALLEJON PRIVADO; AL PONIENTE: 17.86 METROS Y LINDA CON ALVARADO VALVERDE LEMUS. Con una superficie aproximada de: SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 140.00 M2 METROS CUADRADOS. EL INMUEBLE CUENTA CON LA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 64.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 08 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 390233/012/2024, EL C. GILBERTO MACHUCA MACHUCA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN CALLE QUERETARO S/N, COLONIA VILLA SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 08.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SURESTE: 18.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUOESTE: 08.00 METROS CON CALLE QUERETARO; AL NOROESTE: 18.00 METROS CON PRIVADA S/N. Con una superficie aproximada de: 144.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 13 de mayo del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 393019/064/2024, LA C. PATRICIA ALONSO HIGUERA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE PIRULES LOTE 4 MANZANA 3, EN EL BARRIO XOCHITENCO PARTE ALTA, DE ESTE MUNICIPIO, MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN 7.30 MTS. CON

CALLE PIRULES; AL SUR EN 7.30 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE EN 16.45 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE EN 16.45 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.08 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 392342/041/2024, LA C. ADRIANA BADILLO IBAÑEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE NARANJO LOTE 4 MANZANA 2, EN EL BARRIO DE XOCHITENCO P/A DE ESTE MUNICIPIO, MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN 9.00 MTS. CON CALLE NARANJO; AL SUR EN 9.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE EN 13.90 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE EN 15.15 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 130.72 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 392919/050/2024, LA C. GLORIA LORENZO PEREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE CAPULIN LOTE 14 MANZANA 5, EN EL BARRIO XOCHITENCO PARTE ALTA, DE ESTE MUNICIPIO, MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN 9.60 MTS. CON CALLE CAPULIN; AL SUR EN 8.60 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE EN 16.15 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE EN 16.60 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 148.96 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 390624/015/2024, EL C. MIGUEL DANIEL RAMIREZ BELTRAN, promovió inmatriculación administrativa sobre EL LOTE No. (DOCE) / MZA. 2 LADO OTE. FRACCION DEL TERRENO DENOMINADO "COXOMAC" UBICADO EN AVENIDA BAJA CALIFORNIA No. 259 EN EL PUEBLO DE SAN AGUSTIN ATLAPULCO MPO, DE CHIMALHUACAN. TERRENO EN REGIMEN CONDOMINAL DEL TERRENO DENOMINADO "COXOMAC", DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 21.30 MTS CON LOTE 11 MZA 2; AL SUR: 21.30 MTS CON LOTE 13 MZA 2; AL ORIENTE: 7.00 MTS CON PROP. PARTICULAR; AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 0149.10 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 20 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 392926/053/2024, LOS CC. RIGOBERTO REYES CRUZ Y ANTONIO REYES CRUZ, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO NUMERO 5 Y/O LOTE NUMERO 5 DE LA MANZANA NUMERO 1 DE LA CALLE PINO DE BO. XALTIPAC, MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 26.40 METROS CON MARIA DE JESUS PAEZ; AL SUR: 26.40 METROS CON ANGEL GONZALEZ M; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON GUILLERMO ALFARO; AL PONIENTE: 10.00 METROS CON CALLE PINO. Con una superficie aproximada de: 264.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 392363/045/2024, LA C. ISELA CLAUDIA CUENCA SOLIS, promovió inmatriculación administrativa sobre del inmueble ubicado EN DOMICILIO CALLE 5 DE MAYO, LOTE 9, COL. TECAMACHALCO C.P. 56500, MUNICIPIO DE LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR:

8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE 5 DE MAYO; AL ORIENTE: 27.05 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 26.65 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 214.8 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 391853/036/2024, EL C. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CORTES, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO UBICADO EN AVENIDA SAN FRANCISCO NUMERO 27, CD. LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 06.00 MTS. COLINDA CON AVENIDA SAN FRANCISCO; AL SUR: 06.00 MTS. COLINDA CON ESTACIONAMIENTO DE LABORATORIO AZTECA; AL ORIENTE: 32.00 MTS. COLINDA CON SR. EMILIO FONSECA P. Y ROBERTO FONSECA P.; AL PONIENTE: 32.00 MTS. COLINDA CON SRA. ROMANA ROSAURA ESPINOSA CORTES. Con una superficie aproximada de: 192.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 392360/044/2024, LA C. ROMANA ROSAURA ESPINOSA CORTES, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO UBICADO EN AVENIDA SAN FRANCISCO NUMERO 27-A, CD. LOS REYES ACAQUILPAN, MPIO. LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 06.00 MTS. COLINDA CON AVENIDA SAN FRANCISCO; AL SUR: 06.00 MTS. COLINDA CON ESTACIONAMIENTO DE LABORATORIO AZTECA; AL ORIENTE: 32.00 MTS. COLINDA CON SR. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CORTES; AL PONIENTE: 32.00 MTS. COLINDA CON SR. MIGUEL ROJAS (LIBRERIA LA FUENTE DEL SABER). Con una superficie aproximada de: 192.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 24 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 391843/033/2024, LA C. SONIA GUADALUPE OLMOS MERCADO, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL TERRENO UBICADO EN PRIVADA DE LAS TORRES, MANZANA 1, LOTE 3, DEL PUEBLO DE TECAMACHALCO, MUNICIPIO LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.00 MTS. CON CAMPO SANTO; AL SUR: 11.00 MTS. CON JESUS OLMOS MERCADO; AL ORIENTE: 11.00 MTS. CON JOSE HERNANDEZ REYES; AL PONIENTE: 11.00 MTS. CON PRIVADA DE LAS TORRES. Con una superficie aproximada de: 121.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 24 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 392368/047/2024, LA C. MARIA JUANA SANCHEZ RODRIGUEZ Y/O MA. JUANA SANCHEZ RODRIGUEZ DE M Y/O MARIA JUANA SANCHEZ RODRIGUEZ DE MENDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre UNA FRACCION DE TERRENO DENOMINADO "COMUNIDAD", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN TERMINOS DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO: LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE (27.50) VEINTISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, LINDA CON EVA CABALLERO RIVERA; SUR (27.50) VEINTISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON GUILLERMO ESPINOSA VILLANUEVA; ORIENTE (10.10) DIEZ METROS DIEZ CENTIMETROS, CON CALLEJON PRIVADO; PONIENTE (9.90) NUEVE METROS NOVENTA CENTIMETROS Y LINDA CON JULIAN RODRIGUEZ ANACLETO. Con una superficie aproximada de: 275.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 392335/039/2024, LA C. RAFAELA MEJIA MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL INMUEBLE UBICADO EN: CDA. CLAVEL MZ. 4 LT. 102, COLONIA LOMAS DE ALTAVISTA, LA PAZ, MUNICIPIO: LA PAZ, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE MIDE: 08.00 MTS Y COLINDA CON LOTE 105; AL SUR MIDE: 08.00 MTS Y COLINDA CON CDA. CLAVEL; AL ORIENTE MIDE: 16.92 MTS Y COLINDA CON LOTE 103; AL PONIENTE MIDE: 16.92 MTS Y COLINDA CON LOTE 101. Con una superficie aproximada de: 136.36 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 31 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 392366/046/2024, EL C. SEVERO HERNANDEZ ALAVEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE EUCALIPTO LOTE 3 MANZANA 5, EN EL BARRIO XOCHITENCO PARTE ALTA, DE ESTE MUNICIPIO, MUNICIPIO: CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN 7.05 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR EN 7.05 MTS. CON CALLE EUCALIPTO; AL ORIENTE EN 17.05 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE EN 17.05 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 17 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 391014/020/2024, EL C. JUAN ANDRES RAMIREZ BELTRAN, promovió inmatriculación administrativa sobre EL LOTE No. TRECE / MZA. 2 FRACCION DEL TERRENO DENOMINADO "COXOMAC" UBICADO EN AVENIDA BAJA CALIFORNIA No. 259 EN EL PUEBLO DE SAN AGUSTIN ATLAPULCO, MPO. DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 21.30 MTS. CON LOTE 12 MZA. 2; AL SUR: 21.30 MTS. CON LOTE 14 MZA. 2; AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON PRO. PRIVADA; AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE PEATONAL. Con una superficie aproximada de: 149.10 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 31 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 390627/016/2024, EL C. J. TRINIDAD ARCE DIAZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN INMUEBLE DENOMINADO "ATLIXCO", UBICADO EN CALLE CEDRO MZ. S/N, LT. S/N, BARRIO SAN ISIDRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL SURESTE: 08.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CEDRO; AL NORESTE: 18.31 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL NOROESTE: 08.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUROESTE: 18.07 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 145.21 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 31 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

124.-4, 9 y 12 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho Araceli Hernández de Coss Notario Público número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, hago saber:

En la escritura pública número 45,833, volumen 773, con fecha del día diecinueve del mes de junio del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor ALVARO URRUTIA REYES, que formalizó, como presunta heredera, la señora MARÍA ELENA DÁVILA REYES, en su calidad de cónyuge del autor de la citada sucesión, quien acreditó su entroncamiento con el de cujus e hizo constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando

que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno. Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 19 días del mes de Junio del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

1199-A1.-27 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la escritura **16,018** del volumen **527** Ordinario de fecha **06 de mayo de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito **LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 132 DEL ESTADO DE MÉXICO**, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar: el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **EDER OTILIO ZARZA ITURBE**, que otorgó la señorita **JUNE ZARZA ITURBE**.

Zinacantepec, Estado de México a 21 de junio de 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".
3930.-28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 18 de Junio del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,611** volumen **610**, del protocolo a mi cargo en fecha catorce de junio del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE LEONARDO ESCOBEDO CERDA**, que otorga la señorita **MARIANA ESCOBEDO TAFOYA**, en su calidad de descendiente en línea recta y en primer grado del de cujus.

La compareciente **MARIANA ESCOBEDO TAFOYA**; en su carácter de presunta heredera legítima, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JOSE LEONARDO ESCOBEDO CERDA**, y manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción del señor **JOSE LEONARDO ESCOBEDO CERDA**, así como acta de nacimiento con la que acredita su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1214-A1.- 28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 18 de Junio del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,601** volumen **610**, del protocolo a mi cargo en fecha doce de junio del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN**

INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DOMINGO ALMANZA LARA, que otorgan los señores **AMERICA YAZMIN ALMANZA SIERRA, HEIDI LIZBETH ALMANZA SIERRA, CESAR ENRIQUE ALMANZA SIERRA, EDGAR ALMANZA SIERRA, SANDRA IVONNE ALMANZA SIERRA** y **DIANA ZUCET ALMANZA SIERRA**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus.

Los comparecientes **AMERICA YAZMIN ALMANZA SIERRA, HEIDI LIZBETH ALMANZA SIERRA, CESAR ENRIQUE ALMANZA SIERRA, EDGAR ALMANZA SIERRA, SANDRA IVONNE ALMANZA SIERRA** y **DIANA ZUCET ALMANZA SIERRA**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **DOMINGO ALMANZA LARA**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **DOMINGO ALMANZA LARA**, así como actas de nacimiento con las que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1215-A1.- 28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 29 de Abril del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,365** volumen **605**, del protocolo a mi cargo en fecha doce de abril del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **JESUS CORTES**, que otorgan los señores **REMEDIOS ZAMORA PEREZ, PATRICIA CORTES ZAMORA, JESUS CORTES ZAMORA, e IVAN SAUL CORTES ZAMORA**, en su carácter de presuntos herederos legítimos como cónyuge supérstite e hijos del de cujus, respectivamente.

Los comparecientes **REMEDIOS ZAMORA PEREZ, PATRICIA CORTES ZAMORA, JESUS CORTES ZAMORA, e IVAN SAUL CORTES ZAMORA**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JESUS CORTES**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **JESUS CORTES**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con las que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1216-A1.- 28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 06 de Junio del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,558** volumen **609**, del protocolo a mi cargo en fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **ALFONSO PEREZ BAUTISTA**, que otorga la señora **GUADALUPE PEREZ BAUTISTA**; en su carácter de presunta heredera legítima como hermana del de cujus.

La compareciente **GUADALUPE PEREZ BAUTISTA**; en su carácter de presunta heredera legítima, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **ALFONSO PEREZ BAUTISTA**, y manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción del señor **ALFONSO PEREZ BAUTISTA**, así como acta de nacimiento con la que acredita su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1217-A1.- 28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **17,652** pasada el 29 de mayo y firmada el 21 de junio de 2024, ante la suscrita, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA OTILIA BALDERAS HERNÁNDEZ**, que denunciaron los señores **LAURA OTILIA, ALEJANDRA DE LA LUZ y MIGUEL ALEJANDRO**, todos de apellidos **BELLO BALDERAS**, en su carácter de descendientes en primer grado y como presuntos únicos y universales herederos.

Naucalpan, México, a 24 de junio de 2024.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.- RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE.

1218-A1.- 28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **17,111**, de fecha 18 de junio de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ARMANDO ULLOA GONZÁLEZ**, a solicitud de los señores **ARMANDO ULLOA URBINA y ELSA ULLOA URBINA**, en su carácter de legatarios y únicos y universales herederos de dicha Sucesión, quienes reconocieron la validez del testamento y aceptaron los legados y la herencia instituidos a su favor por el de cujus. Así mismo, se hizo constar la aceptación y discernimiento del cargo de albacea que otorgó el señor **ARMANDO ULLOA URBINA**, en la citada Sucesión, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIA 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1219-A1.- 28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de junio de dos mil veinticuatro.

Mediante instrumento número diez mil ciento treinta y uno, de fecha veinte de junio del año dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA ESTHER PÉREZ LORA**, que otorgo el señor **RODRIGO CARRERA MUÑOZ** en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras **GABRIELA, MARIANA BERENICE y VERONICA SELENE** todas de apellido **CARRERA PÉREZ**, en su carácter de hijas de la autora de la sucesión.

Lo anterior con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.
NOTARIO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1220-A1.- 28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

YO, DOCTOR EN DERECHO **ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE **TOLUCA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, **HAGO SABER**: QUE MEDIANTE INSTRUMENTO **74924 SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO**, VOLUMEN **1054 MIL CINCUENTA Y CUATRO ORDINARIO**, DE FECHA **VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, SE **RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** ANTE NOTARIO PÚBLICO, A BIENES DE LA SEÑORA **JUANA YAPUR MIRANDA**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **JORGE ROMERO YAPUR** Y **JUAN MANUEL ROMERO YAPUR**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS, EXPRESANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESIÓN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO.

TOLUCA, MÉX., A 01 DE JULIO DEL 2024.

ATENTAMENTE

DR. EN D. **ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL**.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

223.-9 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 01 de julio de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,319** del Volumen **908** del protocolo a mi cargo de fecha **28 de junio de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ MONTES**, que otorga la señora **MARÍA ASUNCIÓN GUERRERO OROPEZA**, también conocida como **MARÍA GUERRERO OROPEZA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **JOSÉ DE JESÚS FERNÁNDEZ GUERRERO**, **JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ GUERRERO** y **ROSA ISELA FERNÁNDEZ GUERRERO** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron las señoras **MARÍA ASUNCIÓN GUERRERO OROPEZA**, también conocida como **MARÍA GUERRERO OROPEZA** y **ROSA ISELA FERNÁNDEZ GUERRERO**.

ATENTAMENTE

LIC. **ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

229.-9 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 01 de julio de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,308** del Volumen **908** del protocolo a mi cargo de fecha **26 de junio de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión a bienes de la señora **ARACELI VICTORIA GARCIA GARCIA**, que otorga el señor **JOSE LUIS LOVE ZEPEDA** en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras **JOCELYN LOVE GARCIA** y **JENIFER LOVE GARCIA** en su calidad de hijas de la de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron las señoras **JOCELYN LOVE GARCIA** y **JENIFER LOVE GARCIA**.

ATENTAMENTE

LIC. **ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

230.-9 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe **LICENCIADO JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Que mediante la escritura número 58,969 del volumen 1,309, de fecha once de junio del año dos mil veinticuatro, del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FRANCISCO CRUZ GONZÁLEZ**, solicitada por la señora **MATILDE FUENTES REZA**, en su calidad de **ALBACEA** de la Sucesión Testamentaria a bienes de **OLGA DOMÍNGUEZ ORTEGA**.

Tenancingo, Méx., a 18 de junio del 2024.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

232.-9 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

10 de junio de 2024.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura número 106,647 (ciento seis mil seiscientos cuarenta y siete), de fecha 10 (diez) de junio del año 2024 (dos mil veinticuatro), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SIMON ESPINOSA CASTILLO** a solicitud de la señora **OFELIA RAMIREZ VAZQUEZ** y los señores **GUSTAVO, ALEJANDRO** y **JOSE ANTONIO** todos de apellidos **ESPINOSA RAMIREZ**.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

241.-9 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, en ejercicio hago saber para efectos del artículo setenta (70) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y de conformidad con los artículos seis punto ciento cuarenta y dos (6.142) del Código Civil para el Estado de México y cuatro punto setenta y siete (4.77) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que por Escritura número **dieciséis mil cuatrocientos treinta y ocho (16,438)** de fecha **dieciocho (18) de junio del dos mil veinticuatro (2024)**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, en el Protocolo a mi cargo, por acuerdo y conformidad de los interesados, consta el inicio de la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de **MANUEL DE LA ROSA GARCÍA**, a petición de **LINA ARCE EUVILLA**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y de **ERIKA DE LA ROSA ARCE, MANUEL DE LA ROSA ARCE** y **DIANA DE LA ROSA ARCE** en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1º) GRADO** del autor de la Sucesión y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la Sucesión falleció el día veintiuno (21) de octubre de dos mil veintitrés (2023), siendo en el Estado de México, donde tuvo su último domicilio.

b) Que **LINA ARCE EUVILLA**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y **ERIKA DE LA ROSA ARCE, MANUEL DE LA ROSA ARCE** y **DIANA DE LA ROSA ARCE** en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1º) GRADO**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del Procedimiento Sucesorio Intestamentario.

c) Que no tienen conocimiento que a la fecha del fallecimiento del autor de la Sucesión, hubiere otorgado disposición testamentaria alguna y que además no tiene conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerada como heredero en la Sucesión que se tramita.

Para su publicación dos (2) veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a primero (1°) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

04-B1.- 9 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 25 DE JUNIO DEL 2024.

Licenciado JORGE ALBERTO GOÑI ROJO, Notario Público Número 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número 53,798 de fecha 12 de JUNIO de 2024, otorgada ante mi fe, quedó RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor GONZALO LUIS VASQUEZ solicitada por la señora CRESCENCIANA MARTINEZ SANTIAGO en su carácter de cónyuge supérstite; y los señores GONZALO LUIS MARTINEZ, IVAN LUIS MARTINEZ, ANGELICA LUIS MARTINEZ y CAROLINA LUIS MARTINEZ en su carácter de descendientes en línea recta por consanguinidad y presuntos herederos; estos últimos cuatro repudiaron los posibles derechos hereditarios que le pudieran corresponder en dicha sucesión; quedando así la señora CRESCENCIANA MARTINEZ SANTIAGO como Única y Universal Heredera y aceptó el cargo de Albacea de la sucesión intestamentaria, el cual protestó desempeñar lealmente con todas las facultades y obligaciones que establece la Ley.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 25 DE JUNIO DEL 2024.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

73-A1.- 9 y 18 julio.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Grupo Interestatal Mexiquense de Transporte Héroes Tecámac, S.A. de C.V.

Ecatepec de Morelos, A 04 de Julio del 2024.

GRUPO INTERESTATAL MEXIQUENSE DE TRANSPORTE HEROES TECAMAC, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los Arts. 155º, 156º, 166º, 178º, 179º, 182º, 183º, 187º, 191º, 198º y 200º, de la Ley General de Sociedades Mercantiles que rigen esta Sociedad.

El Consejo de Administración de la Sociedad, Grupo Interestatal Mexiquense de Transporte Héroes Tecámac S.A. De C.V., Convoca a la Asamblea General Ordinaria de Socios Accionistas, a Celebrarse en el domicilio social ubicado en Sector 33 MZ 105 Lt 5 Casa 2 Héroes Tecámac 6ta Sección, Tecámac de Felipe Villanueva Méx., a celebrarse el día **30 de Julio del 2024 a las 10:30 horas en primera convocatoria. De no reunirse el quorum legal en esta misma, se hace la segunda convocatoria mismo domicilio mismo día a las 11:00 horas, la cual se celebrará con los ahí presentes;** bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I) Lista de asistencia e instalación legal de la asamblea.
- II) Nombramiento del presidente de asamblea y secretario de actas.
- III) Nombramiento de un escrutador.
- IV) Actualización del listado de representantes de las empresas que integran el Grupo Interestatal Mexiquense de Transporte Héroes Tecámac S.A. De C.V.
- V) Ratificación o remoción de los integrantes del Consejo de Administración de la Sociedad, Grupo Interestatal Mexiquense de Transporte Héroes Tecámac S.A. De C.V.
- VI) Reformas a los estatutos que rigen al Grupo Interestatal Mexiquense de Transporte Héroes Tecámac S.A. De C.V.
- VII) Clausura de asamblea.

ATENTAMENTE.- JORGE MANUEL GONZÁLEZ PANTALEON.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- RÚBRICA.

74-A1.- 9 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 31 de mayo de 2024.

Que en fecha 30 de mayo de 2024, Haydee Cristina Lydia Ramírez Trejo, en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de Ana Olegnowicz Jordán, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 626, Volumen 21, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado lote de terreno número 22 de la manzana 38, Ubicado en la sección Fuentes del “Fraccionamiento Lomas de Chapultepec”, en el pueblo de San Miguel Tecamachalco, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México;** con superficie: 390.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 30.00 metros con el lote 21; **AL ESTE:** en 13.00 metros con Calle Fuente de la Cibeles; **AL SUR:** en 30.00 metros con el lote 23; **AL OESTE:** en 13.00 metros con los lotes 6 y 7; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

09-A1.- 1, 4 y 9 julio.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: **CONSEJERÍA JURÍDICA**, otro logotipo, que dice: **IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. RUBEN FLORES LOPEZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 15439 VOLUMEN 337 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 OCTUBRE DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1178/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,167 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, LIC. AXELL GARCÍA AGUILERA. EN LA QUE CONSTA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION "LAGOS", UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA "INCOBUSA" S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA, MEDIANTE EL OFICIO 206/CF/979/74 DE FECHA 17 DE MAYO DE 1974 EXPEDIDO POR DIRECCION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SE AUTORIZA LA LOTIFICACION DE LOS PLANOS PARCIALES ANOTADOS, ASI COMO LOS NOMBRES COMERCIALES DE LAS SECCIONES I, II, III, IV, VII, VIII DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", COMO RESULTADO DE LA LOTIFICACION QUEDAN INTEGRADAS DIFERENTES MANZANAS CON DISTINTOS NUMEROS DE LOTES, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO, SE ABRIRAN EN FORMA CONSECUTIVA CUANTOS FOLIOS REALES RESULTEN DE LA AUTORIZACION.. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, LOTE 37 MANZANA 54, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 7.00 MTS. CON CALLE LAGO TITICACA.
AL SURESTE: 7.00 MTS. CON LOTES 11 Y 12.
AL NORESTE: 17.50 MTS. CON LOTE 38.
AL SUROESTE: 17.50 MTS. CON LOTE 36.
SUPERFICIE DE 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 3 DE JUNIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

01-B1.-4, 9 y 12 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. JUAN CARLOS TREJO MAYA SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 150 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1971 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1387/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA, LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 28, MANZANA 421. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 17.50 METROS CON LOTE 27.

AL SUR: EN 17.50 METROS CON LOTE 29.

AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE TOLTECAS.

AL PONIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 5.

SUPERFICIE: 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 24 DE JUNIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

26-A1.-4, 9 y 12 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de junio de 2024.

Que en fecha 04 de junio de 2024, El **C. JORGE EDUARDO VILLALPANDO SALAZAR y LIDIA ROMERO SOLÍS**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 375, Volumen 98, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de terreno 214, Manzana 57, sección tercera, del “Fraccionamiento Loma Suave”, Ciudad Satélite, y las construcciones sobre el existentes, marcadas con el número dos de la calle de José María Marroquí y Rivera, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 250.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 10.00 metros con andador; AL SUR: en igual medida con José Marroquí y Rivera; AL ORIENTE: en 25.00 metros con lote 215; AL PONIENTE: en igual medida con el lote 213.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

28-A1.- 4, 9 y 12 julio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

CARLOS ARMANDO SANTIAGO GONZALEZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1146 VOLUMEN 337 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 OCTUBRE DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1409/2024.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164 DEL VOLUMEN NÚMERO XXIV DE FECHA 11 DE MARZO 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO AXELL GARCÍA AGUILERA, NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. DONDE CONSTA A PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN "FUENTES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES, LOTE 9 MANZANA 128, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: 7.00 METROS CON LOTE 24.
AL SE: 7.00 METROS CON CALLE FUENTE DE VERONA.
AL NE: 17.50 METROS CON LOTE 8.
AL SO: 17.50 METROS CVON LOTE 10.
SUPERFICIE DE 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 24 DE JUNIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

246.-9, 12 y 17 julio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "B", otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente número: OSFEM/UAJ/DS/PRA-AO/35/2023.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL**

**Martínez Villegas, S.A. de C.V.
P r e s e n t e**

Se procede a notificar por edicto un extracto del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial número 204/2023, del doce de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por Luis García López, Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en funciones de Autoridad Substanciadora, emitido en el expediente OSFEM/UAJ/DS/PRA-AO/35/2023, en el que se determinó sujetar a procedimiento de responsabilidad administrativa a la persona jurídica colectiva con razón social **Martínez Villegas, S.A. de C.V.**, por la presunta faltas administrativa grave de **uso indebido de recursos públicos**, que se derivó de la Auditoría de Obra practicada al Municipio de Acolman, México, por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, que, en lo que interesa refiere: "...**cítese a...Martínez Villegas, S.A. de C.V.,...se hace saber a los sujetos a procedimiento que en ejercicio de su derecho constitucional, podrán manifestar lo que a sus intereses convengan y rendir su declaración en forma verbal o escrita, en relación con la presunta falta administrativa grave que se les atribuye en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de mérito y su derecho a ofrecer pruebas, así como a no declarar en contra de sí mismos, ni declararse culpables y defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia...**".

Así como un extracto del numeral **tercero** del acuerdo número 314/2024 del catorce de junio de dos mil veinticuatro, emitido en el expediente OSFEM/UAJ/DS/PRA-AO/35/2023, que en la parte que interesa señala: **Tercero. Tomando en cuenta que la persona jurídica colectiva con razón social Martínez Villegas, S.A. de C.V., no ha desahogado su Audiencia Inicial en el presente asunto, en virtud que no fueron localizados los domicilios donde supuestamente reside, proporcionados por la Autoridad Investigadora, así como por diversas autoridades a las que se les requirió dicha información...notifíquese vía edicto a la empresa Martínez Villegas, S.A. de C.V., un extracto en versión pública del presente acuerdo...comparezca ante esta Autoridad Substanciadora al desahogo de la Audiencia Inicial que tendrá verificativo a las diez horas del trece de agosto de dos mil veinticuatro...realice manifestaciones y ofrezca pruebas relacionadas con la falta administrativa grave de **uso indebido de recursos públicos**, que se le atribuye a la aludida persona jurídica colectiva, misma que se llevará a cabo en los términos establecidos en el Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial del doce de octubre de dos mil veintitrés, así como en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del cinco de octubre de dos mil veintitrés."**

Se le informa que el domicilio de la Autoridad Substanciadora del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, donde deberá comparecer al desahogo de la audiencia inicial, se ubica en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000; donde de igual forma se pone a su vista y disposición para su consulta, el expediente y la documentación soporte del mismo, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por otro lado, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la presente notificación surtirá sus efectos al día siguiente al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se le requiere a quien legalmente represente a la referida empresa, para que en su primer escrito que presente ante esta Autoridad Substanciadora dentro del expediente en que se actúa o bien en la Audiencia Inicial a la que se le cita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, apercibida que en caso de no realizarlo, las subsecuentes notificaciones, aún y cuando se traten de actos que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en un periódico de mayor circulación estatal; **en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los catorce días del mes de junio de dos mil veinticuatro.**

Atentamente.- Luis García López.- Director de Substanciación.- (Rúbrica).

220.-9 julio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "B", otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente número: OSFEM/UAJ/DS/PRA-AO/35/2023.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL**

**Diseño Arquitectónico Sustentable
Pirámides S.A. de C.V.
P r e s e n t e**

Se procede a notificar por edicto un extracto del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial número 204/2023, del doce de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por Luis García López, Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en funciones de Autoridad Substanciadora, emitido en el expediente OSFEM/UAJ/DS/PRA-AO/35/2023, en el que se determinó sujetar a procedimiento de responsabilidad administrativa a la persona jurídica colectiva con razón social **Diseño Arquitectónico Sustentable Pirámides S.A. de C.V.**, por la presunta falta administrativa grave de **uso indebido de recursos públicos**, que se derivó de la Auditoría de Obra practicada al Municipio de Acolman, México, por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, que, en lo que interesa refiere: "...**cítese a...Diseño Arquitectónico Sustentable Pirámides S.A. de C.V.**,...se hace saber a los sujetos a procedimiento que en ejercicio de su derecho constitucional, podrán manifestar lo que a sus intereses convengan y rendir su declaración en forma verbal o escrita, en relación con la presunta falta administrativa grave que se les atribuye en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de mérito y su derecho a ofrecer pruebas, así como a no declarar en contra de sí mismos, ni declararse culpables y defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia..."

Así como un extracto del numeral **tercero** del acuerdo número 315/2024 del catorce de junio de dos mil veinticuatro, emitido en el expediente OSFEM/UAJ/DS/PRA-AO/35/2023, que en la parte que interesa señala: **Tercero. Tomando en cuenta que la persona jurídica colectiva con razón social Diseño Arquitectónico Sustentable Pirámides S.A. de C.V., no ha desahogado su Audiencia Inicial en el presente asunto, en virtud que no fueron localizados los domicilios donde supuestamente reside, proporcionados por la Autoridad Investigadora, así como por diversas autoridades a las que se les requirió dicha información...notifíquese vía edicto a la empresa Diseño Arquitectónico Sustentable Pirámides S.A. de C.V., un extracto en versión pública del presente acuerdo...comparezca ante esta Autoridad Substanciadora al desahogo de la Audiencia Inicial que tendrá verificativo a las diez horas del trece de agosto de dos mil veinticuatro...realice manifestaciones y ofrezca pruebas relacionadas con la falta administrativa grave de **uso indebido de recursos públicos**, que se le atribuye a la aludida persona jurídica colectiva, misma que se llevará a cabo en los términos establecidos en el Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial del doce de octubre de dos mil veintitrés, así como en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del cinco de octubre de dos mil veintitrés."**

Se le informa que el domicilio de la Autoridad Substanciadora del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, donde deberá comparecer al desahogo de la audiencia inicial, se ubica en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000; donde de igual forma se pone a su vista y disposición para su consulta, el expediente y la documentación soporte del mismo, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por otro lado, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la presente notificación surtirá sus efectos al día siguiente al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se le requiere a quien legalmente represente a la referida empresa, para que en su primer escrito que presente ante esta Autoridad Substanciadora dentro del expediente en que se actúa o bien en la Audiencia Inicial a la que se le cita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, apercibida que en caso de no realizarlo, las subsecuentes notificaciones, aún y cuando se traten de actos que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en un periódico de mayor circulación estatal; **en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los catorce días del mes de junio de dos mil veinticuatro.**

Atentamente.- Luis García López.- Director de Substanciación.- (Rúbrica).

221.-9 julio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "B", otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente número: OSFEM/UAJ/DS/PRA-AO/35/2023.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL**

**Alcantarillados y Pavimentos de
Acolman, S.A. de C.V.
P r e s e n t e**

Se procede a notificar por edicto un extracto del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial número 204/2023, del doce de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por Luis García López, Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en funciones de Autoridad Substanciadora, emitido en el expediente OSFEM/UAJ/DS/PRA-AO/35/2023, en el que se determinó sujetar a procedimiento de responsabilidad administrativa a la persona jurídica colectiva con razón social **Alcantarillados y Pavimentos de Acolman, S.A. de C.V.**, por las presuntas faltas administrativas graves de **uso indebido de recursos públicos**, que se derivó de la Auditoría de Obra practicada al Municipio de Acolman, México, por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, que, en lo que interesa refiere: "... **cítese a... ALCANTARILLADOS Y PAVIMENTOS DE ACOLMAN, S.A. DE C.V.**,... se hace saber a los sujetos a procedimiento que en ejercicio de su derecho constitucional, podrán manifestar lo que a sus intereses convengan y rendir su declaración en forma verbal o escrita, en relación con la presunta falta administrativa grave que se les atribuye en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de mérito y su derecho a ofrecer pruebas, así como a no declarar en contra de sí mismos, ni declararse culpables y defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia...".

Así como un extracto del numeral **tercero** del acuerdo número 316/2024 del catorce de junio de dos mil veinticuatro, emitido en el expediente OSFEM/UAJ/DS/PRA-AO/35/2023, que en la parte que interesa señala: **Tercero.** Tomando en cuenta que la persona jurídica colectiva con razón social **Alcantarillados y Pavimentos de Acolman, S.A. de C.V.**, no ha desahogado su Audiencia Inicial en el presente asunto, en virtud que no fueron localizados los domicilios donde supuestamente reside, proporcionados por la Autoridad Investigadora, así como por diversas autoridades a las que se les requirió dicha información... **notifíquese vía edicto a la empresa Alcantarillados y Pavimentos de Acolman, S.A. de C.V., un extracto en versión pública del presente acuerdo... comparezca ante esta Autoridad Substanciadora al desahogo de la Audiencia Inicial que tendrá verificativo a las diez horas del trece de agosto de dos mil veinticuatro... realice manifestaciones y ofrezca pruebas relacionadas con las faltas administrativas graves de uso indebido de recursos públicos, que se le atribuyen a la aludida persona jurídica colectiva, misma que se llevará a cabo en los términos establecidos en el Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial del doce de octubre de dos mil veintitrés, así como en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del cinco de octubre de dos mil veintitrés.**

Se le informa que el domicilio de la Autoridad Substanciadora del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, donde deberá comparecer al desahogo de la audiencia inicial, se ubica en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000; donde de igual forma se pone a su vista y disposición para su consulta, el expediente y la documentación soporte del mismo, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por otro lado, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la presente notificación surtirá sus efectos al día siguiente al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se le requiere a quien legalmente represente a la referida empresa, para que en su primer escrito que presente ante esta Autoridad Substanciadora dentro del expediente en que se actúa o bien en la Audiencia Inicial a la que se le cita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, apercibida que en caso de no realizarlo, las subsecuentes notificaciones, aún y cuando se traten de actos que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en un periódico de mayor circulación estatal; **en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los catorce días del mes de junio de dos mil veinticuatro.**

Atentamente.- Luis García López.- Director de Substanciación.- (Rúbrica).

222.-9 julio.